

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025. JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE ARROYO BARRIL, PROV. SAMANÁ

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$27,773,038.11.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión, excepto en la cuenta de programas educativos, de salud y género con un 3%, en incumplimiento con la citada ley la cual establece un 4%, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	6,966,741.92	25%	3,338,502.26	24%	279,374.06	25%	3,136,636.88	24%	196,648.02
Servicios municipales diversos	8,601,718.27	31%	4,126,717.29	30%	346,423.83	31%	3,947,864.69	30%	33,764.65
Gastos de capital e inversión	11,093,286.96	40%	5,703,370.13	42%	432,928.13	39%	5,745,178.80	44%	196,960.35
Prog. Ed., Género y Salud	1,111,290.96	4%	550,054.15	4%	42,262.81	4%	376,801.16	3%	13,658.17
Total====►	27,773,038.11	100%	13,718,643.83	100%	1,100,988.83	100%	13,206,481.53	100%	441,031.19

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-